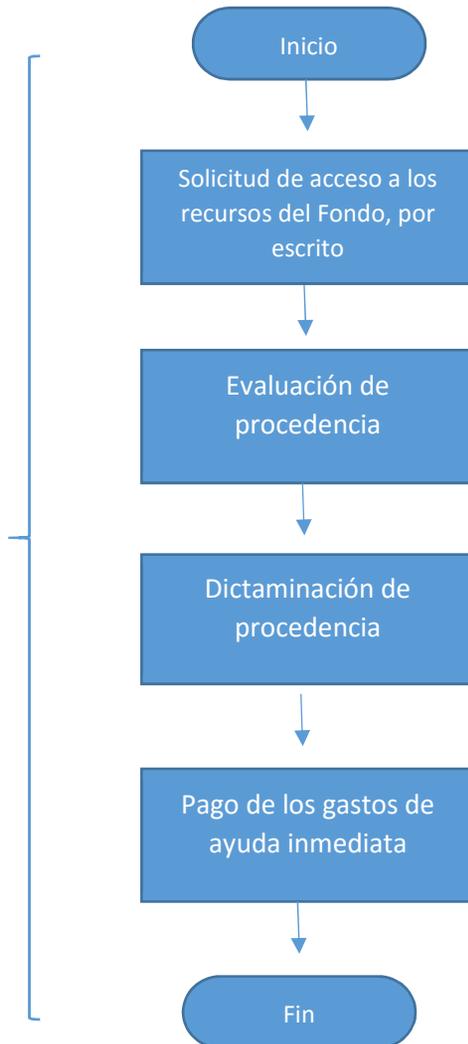


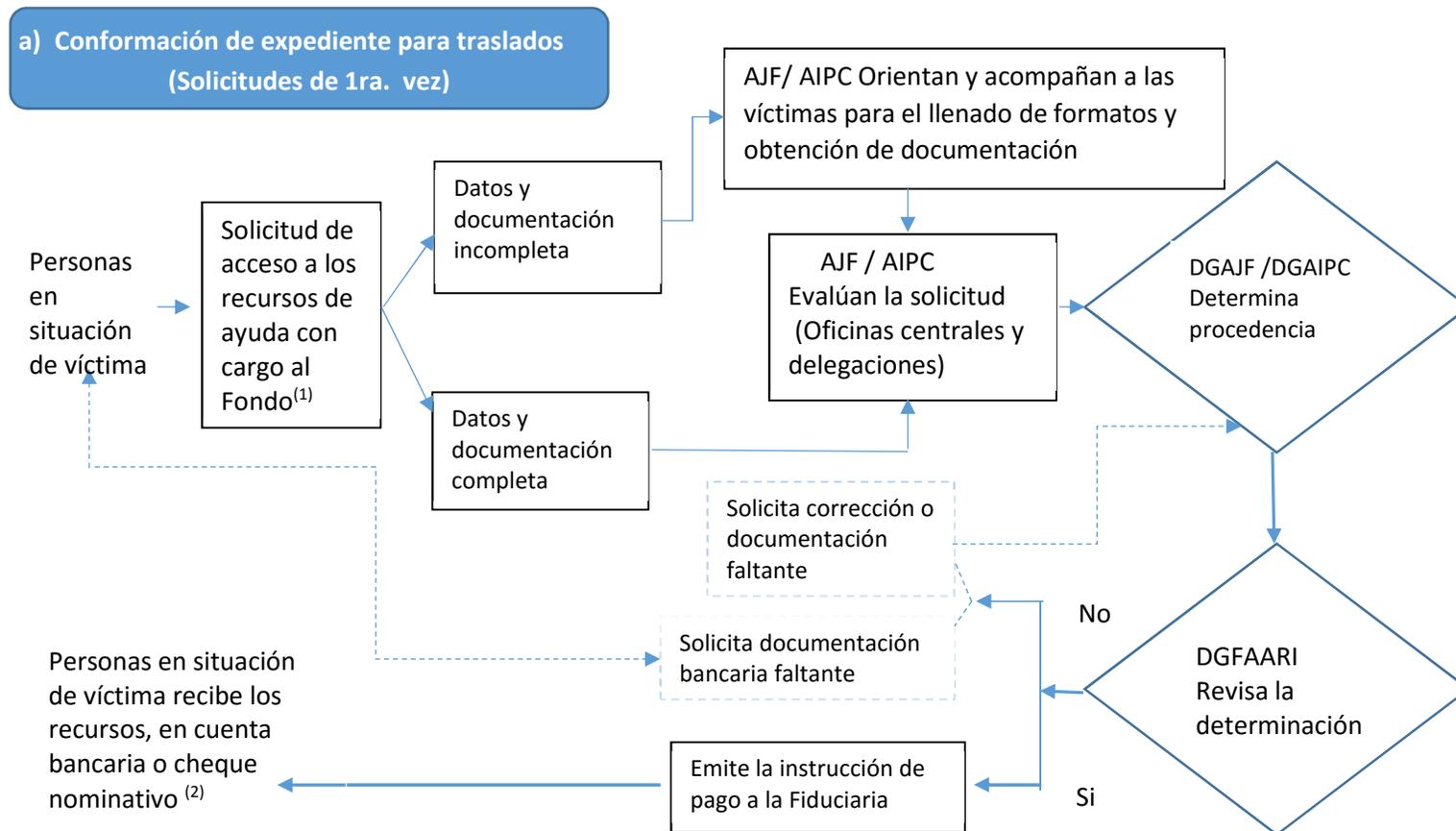
MISIÓN:

Traslado de
víctimas ágil y
eficiente



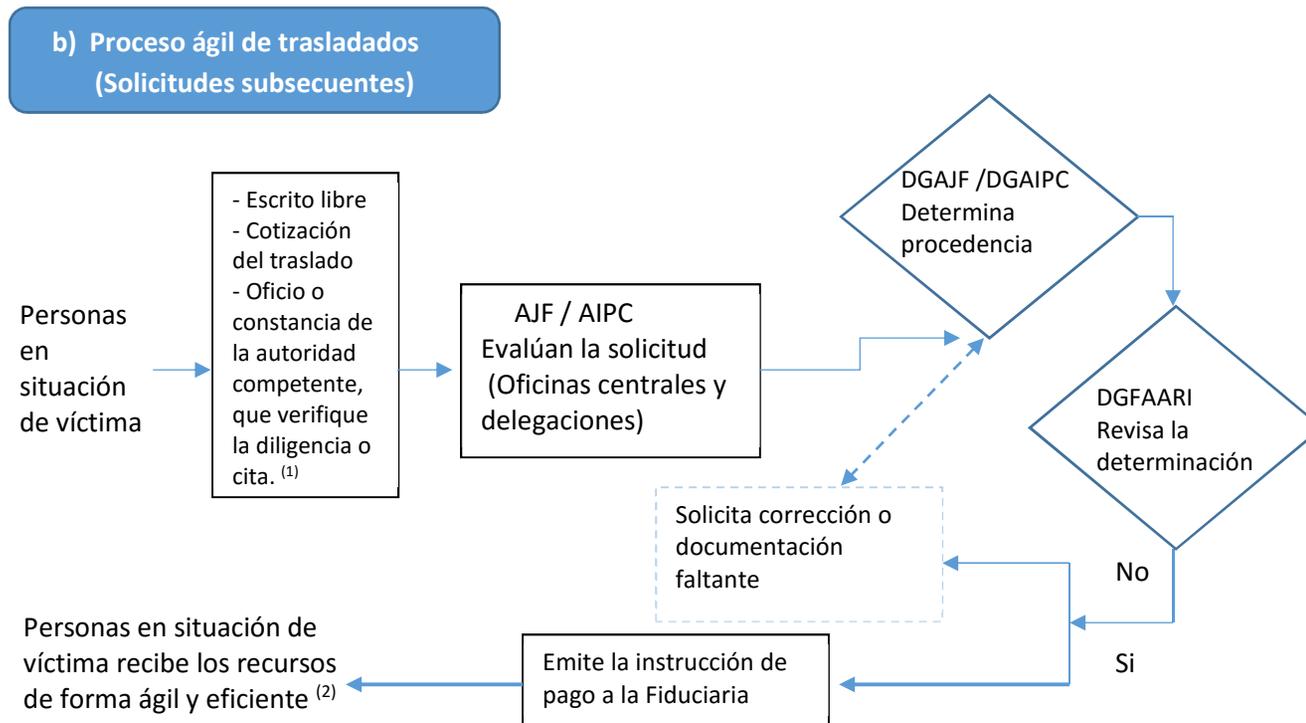
FLUJOGRAMA/ Acceso a los recursos de ayuda con cargo al Fondo (Traslados)

Dos momentos: a) para las solicitudes de primera vez y b) para las solicitudes subsiguientes



(1) La solicitud y la documentación requerida podrán presentarse en medio físico en el domicilio de la Comisión Ejecutiva en la Ciudad de México, en cualquiera de sus Delegaciones en el país o bien remitirse de forma digitalizada, por medio de correo electrónico a la cuenta: traslados@ceav.gob.mx.

(2) En los casos de solicitudes de recursos de manera anticipada, se da paso al proceso de comprobación del gasto.



(1) La solicitud y la documentación requerida podrán presentarse en medio físico en el domicilio de la Comisión Ejecutiva en la Ciudad de México, en cualquiera de sus Delegaciones en el país o bien remitirse a través de correo electrónico a la cuenta: traslados@ceav.gob.mx.

(2) En los casos de solicitudes de recursos de manera anticipada, se da paso al proceso de comprobación del gasto.

PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PRIMEROS 100 DÍAS
EJE 11 / DGFAARI

Procedimiento de acceso a los recursos del Fondo (Traslados, Artículos 39 y 39 Bis de la LGV)			
Usuarios, personas víctimas	Delegaciones de la CEAV	Unidades administrativas facultadas (Atención Inmediata y Primer Contacto / Asesoría Jurídica Federal) o vía: traslados@ceav.gob.mx.	Dirección General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral
<p>1) Solicita el acceso a los recursos del Fondo con escrito libre o mediante el Formato de acceso a los recursos del Fondo →</p>	<p>1) Reciben la solicitud que incluye datos de la cotización del traslado y del oficio o constancia de la autoridad que verifique la diligencia o cita. y</p> <p>Evalúan la solicitud y documentación*</p>	<p>1) Reciben la solicitud que incluye datos de la cotización del traslado y del oficio o constancia de la autoridad que verifique la diligencia o cita. y</p> <p>Evalúan la solicitud y documentación*</p>	
	<p>*El expediente de la víctima deberá contener copia de inscripción al RENAVI; FUD; formatos de aviso de privacidad y de datos bancarios; identificación oficial; comprobantes de domicilio, y de cuenta bancaria que permita identificar la CLABE interbancaria (con no más de 3 meses de antigüedad)</p>		
<p>2) Llena los formatos que sean necesarios y/o provee de información para conformar su expediente; y</p> <p>De ser el caso, entrega al personal de la CEAV la documentación que le sea requerida. →</p>	<p>2) Asisten a la persona víctima con orientación para el llenado de formatos y para la obtención del soporte documental correspondiente.</p>	<p>2) Asisten a la persona víctima con orientación para el llenado de formatos y para la obtención del soporte documental correspondiente.</p>	
	<p>3) Envían la solicitud y documentación a las oficinas centrales de la CEAV (AIPC/AJF) →</p>	<p>3) Evaluación la solicitud y documentación y</p> <p>Emite dictaminación de la procedencia de acceso a los recursos del Fondo, mediante oficio ←</p>	<p>3) Recibe oficio de solicitud; Revisa la documentación y</p> <p>De ser el caso solicita corrección o documentación faltante</p>
			<p>4) Solicita a la Fiduciaria lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes para efectuar los pagos.</p>
<p>5) Recibe los recursos procedentes del Fondo de la CEAV.</p> <p>Si los recursos son por anticipo, tiene 30 días para comprobar el gasto.</p>			<p>5) Verifica que se haya efectuado el depósito o emitido el cheque nominativo</p> <p>Si el recurso no fue liberado por información imprecisa o faltante, regresa al paso 3).</p>